

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/69
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre la existencia de depósitos de agua sin tratar
Naturaleza de la actuación:
Derivación y archivo
Fecha de finalización:
28 de marzo de 2023
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que tiene entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, no siendo su objeto actuar ante las irregularidades cometidas por los ciudadanos y ciudadanas. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>De conformidad con el artículo 14 de la Orden 3/2022, de 22 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por el que se desarrolla el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9330), corresponde a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental planificar, normalizar, ordenar y evaluar las actuaciones de vigilancia sanitaria de agua de consumo humano, instalaciones con probabilidad de generar proliferación y dispersión de legionela, piscinas... etc.</p> <p>Entendiendo que, por razón de la materia, corresponde al citado órgano la tramitación del escrito presentado, procedemos a darle traslado de la denuncia, de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se establece que: "El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados".</p> <p>Finalmente, se informa a la persona denunciante del resultado de la actuación.</p>